



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 16 de mayo de 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-31234-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora destinada a la presentación en la exposición denominada Feria VIRTUALITY que se realizará los días 20 y 21 de mayo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, según detalle de Nota de Pedido N° 64/22 – RAF 107.

Que en orden N° 6, obra el autorizado de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 47/22- RAF 107.

Que a orden N° 14 obra intervención del área legal mediante Dictamen D.L.C.YC. N° 95/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 47/22 – RAF 107, referente a la Contratación de una productora destinada a la presentación en la exposición denominada Feria VIRTUALITY que se realizará los días 20 y 21 de mayo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso b) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los el Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros RAF N° 1189.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7091UG - U.G.C. UC7021, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

82

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2.022.-

**MUÑOZ
Adriana
Alejandra**
Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.05.16
11:14:11 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2022

Pieza Administrativa E Nro. 31234- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 13/05/22

Apertura: 17/5/2022 09:30

Encuadre Legal: SEGUN OBS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : DENTRO DE LO ESTABLDCIDO EN LAS LEYES PROVINCIALES N 1015 TITULO 1, CAPITULO II, ARTICULO 18 INC. B), N° 1150 Y N 1399, LOS DECRETOS PROVINCIALES 674/2011, 05/2021 - ANEXO I Y N° 2840/2021 LAS RESOLUCIONES OPC N° 17/2021 ANEXI I CAPITULO I PUNTO B) Y N° 58 ANEXO I, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. DICTAMENT D.L.C.YC. N° 95/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. unidad			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCATORA PARA LA PRESENTACIÓN QUE SE LEVARÁ A CABO EN LA FERIA VIRTUALITY EN LA CIUDAD DE BS AS LOS DÍAS 20 Y 21 DE MAYO DEL 2022 TENIENDO EN CUENTA QUE DEBERA REALIZAR LO DETALLADO: <ul style="list-style-type: none"> •Ploteo de SEIS (06) Paneles 0,99 x 2,32 •Impresión y colocación de 6 mt. Lineales Cenefas Vinilo mate •Alquiler de 6 mt2 Piso vinílico simil madera •Alquiler de DOS (02) sillones Paulin blancos •Alquiler de UN (01) TV LED 50´ c/ pie o soporte •Alquiler de UN (01) Mostrador curvo •Alquiler de UN (01) Módulo de guardado rectangular (0,50x1,00x0,71) •Alquiler de CINCO (05) Cuarzo exterior de LED con brazo •Alquiler de DOS (02) Mercurio de embutir LED •Alquiler de DOS (02) Tomacorriente monofásico de 10A doble (x2) •Alquiler de UN (01) Tomacorriente monofásico de 10A múltiple (x4) 	1.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente por
MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.05.16
11:14:38 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2022

Pieza Administrativa E Nro. 31234- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 13/05/22

Apertura: 17/5/2022 09:30

Encuadre Legal: SEGUN OBS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : DENTRO DE LO ESTABLDCIDO EN LAS LEYES PROVINCIALES N 1015 TITULO 1, CAPITULO II, ARTICULO 18 INC. B), N° 1150 Y N 1399, LOS DECRETOS PROVINCIALES 674/2011, 05/2021 - ANEXO I Y N° 2840/2021 LAS RESOLUCIONES OPC N° 17/2021 ANEXI I CAPITULO I PUNTO B) Y N° 58 ANEXO I, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. DICTAMENT D.L.C.YC. N° 95/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

.....
Firma y Sello Responsable

MUÑOZ
Adriana
Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.05.16 11:14:52 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674 ART. 34 punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DEC. PROV. N° 674/2011 ART. 34 punto 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Dirección de Administración Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	17/05/2022 a las 9:30 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	jcardoso@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar - DEL RECODO N° 2361 DE LA USHUIAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361 DE LA USHUIAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor